

Nota informativa sobre el canal específico establecido para canalizar las denuncias y comunicaciones de indicios de fraude en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

De acuerdo con el apartado tercero, punto 2 letra b) de la Resolución de 6/04/22 de abril de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, la Unidad creada para la Coordinación y el Seguimiento de la Gestión del Plan de Medidas Antifraude de la JCCM en dicha Consejería ha de divulgar los cauces existentes para la comunicación de información sobre fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos, en concreto, a los relacionados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por ello, en el marco de las funciones de canalización de denuncias y comunicaciones de indicios de fraude comentadas y a efectos de facilitar la remisión a las autoridades competentes de cualquier información relevante en la lucha contra el fraude a los intereses financieros de la Unión Europea, se traslada que cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el ámbito de las actuaciones recogidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, puede comunicarlo a través del canal habilitado al efecto en el siguiente enlace:

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>